

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.F. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

SALTA, 03 MAY 2018

00134

Expediente N° 14.514/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.514/17, en el que recayera la Resolución FI N° 624-D-2017 mediante la cual, previo dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, se llama a Inscripción de Interesados para la cobertura interina de un cargo, con financiamiento temporario, de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Fundamentos de las Operaciones Industriales" de Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo oportunamente informado por el Departamento Personal, el cargo a utilizar es el de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, no vacante y transitoriamente desocupado por licencia sin goce de haberes de la Ing. Angélica Noemí ARENAS.

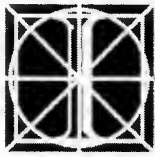
Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de un (1) postulante al cargo.

Que por Resolución FI N° 77-D-2018 se sustituye a la Mag. Bárbara Magdalena VILLANUEVA por el Ing. Antonio BONOMO, en la comisión Asesora designada por Resolución FI N° 624-D-2017.

Que dicha Comisión se expide por unanimidad, proponiendo la designación –en el cargo objeto del Llamado- de la única participante.

Que en el plazo reglamentario previsto a tal fin, el referido fallo no mereció objeciones.

Que la Dirección General Administrativa Académica eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.F. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

00134

Expediente N° 14.514/17

observen novedades al respecto.

Que el Artículo 6° del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al enunciar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su Inciso b) define al interino como *“el que por razones debidamente fundadas, fuera designado sin que se hubiera sustanciado y participado en un concurso público abierto de antecedentes y prueba de oposición”*.

Que, toda vez que se trata de un cargo no vacante, no resulta factible su cobertura mediante concurso público de antecedentes y prueba de oposición.

Que el ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en el Inciso 11. de su Artículo 113, expresamente prevé el de *“designar a los docentes interinos, de acuerdo con las normas que al efecto dicta el propio Consejo Directivo”*.

Que lo actuado se ajusta a las prescripciones del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 749-CD-2006.

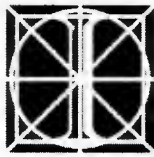
Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 88/2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su V Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de abril de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el



00134

Expediente N° 14.514/17

Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución FI N° 624-D-2017.

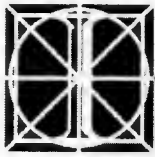
ARTÍCULO 2°.- Designar a la Dra. Dolores GUTIÉRREZ CACCIABUE (D.N.I. N° 29.737.820) en el cargo de Profesor Adjunto Interino (financiamiento temporario) con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Fundamentos de las Operaciones Industriales" de la carrera de Ingeniería Industrial, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2019, o hasta el reintegro de la Ing. Angélica Noemí ARENAS a su cargo, si esto último ocurriera antes.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la designación dispuesta por el Artículo que antecede, al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, no vacante y transitoriamente desocupado por licencia sin goce de haberes de la Ing. Angélica Noemí ARENAS.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la docente designada que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2° y 7° inciso a) del REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN Y CONTROL DE TAREAS DOCENTES, se encuentra obligada al dictado de clases en los dos cuatrimestres.

ARTÍCULO 5°.- Hacer conocer a la Dra. Dolores GUTIÉRREZ CACCIABUE las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 6°.- Informar a la Dra. Dolores GUTIÉRREZ CACCIABUE, que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el LIBRO DE TEMAS, todo ello de conformidad con las NORMAS DE REGISTRO EN LIBRO DE TEMAS aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**


Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

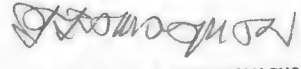
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.514/17

ARTÍCULO 7º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; a la Dra. Dolores GUTIÉRREZ CACCIABUE; a la Dra. María Soledad VICENTE, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00134 -CD- 2018

  
DRA. ANALIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa